



EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de octubre del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 33.-** Y tomando en consideración que: -----

PRIMERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.* -----

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 16, fracción X del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California,* me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo la designación del Delegado Municipal de la demarcación territorial de Sánchez Taboada, del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- En consideración al análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de la terna que presento y siendo los que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo; propongo los siguientes: -----

Delegación Sánchez Taboada de Tijuana:

Primero	Teresa García Bañuelos
Segundo	Ricardo Fidel Sudea Romero
Tercero	Miguel Ángel Sánchez Osuna

CUARTO.- En razón de lo antes expuesto y fundado me permito solicitar sea sometida a votación las ternas presentadas. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de Teresa García Bañuelos como Delegada Municipal de la demarcación municipal Sánchez Taboada ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

[Handwritten mark]



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto de Acuerdo 3.2 relativo a la presentación de la terna por parte del Presidente Municipal para el nombramiento del Delegado municipal de la demarcación Territorial Sánchez Taboada del Municipio de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2020.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día catorce de octubre del año dos mil veinte. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**


C. CARLOS MURGUÍA MEJÍA